



San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 30 de Junio del 2020.-

Señor Presidente Daniel Zelaya

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “Disponese la construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Arnoldo Castillo, entre los tramos comprendidos desde rotonda de Av. México y rotonda Av. Los Terebintos de esta Ciudad Capital” y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Mauricio Varela*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: “Disponese la construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Arnoldo Castillo, entre los tramos comprendidos desde rotonda de Av. México y rotonda Av. Los Terebintos de esta Ciudad Capital”.-

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “**Disponese la construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Arnoldo Castillo, entre los tramos comprendidos desde rotonda de Av. México y rotonda Av. Los Terebinto de esta Ciudad Capital**”.-

El bulevar o cantero central, es un espacio intermedio (refugio), destinado a la permanencia de los peatones, colocado en la mitad de la calzada, con el objeto de fraccionar el tiempo de cruce de la misma, el cual funciona como elemento divisor del tránsito (ver Anexo, imagen 1).-

La presente iniciativa tiene como objeto principal cuidar al peatón, en el cual se propone un reordenamiento entre el sector peatonal y de tránsito, teniendo como meta principal la nivelación de la calzada del cantero central, generando así la peatonalización del tramo, y evitar el estacionamiento vehicular en el espacio divisoria de los sentidos en medio de la avenida, haciendo cumplimentar la Ordenanza N° 3351/00, la cual adhiere a la Ley Nacional de Transito N° 24.449.-

La Avenida Arnoldo Castillo (ver Anexo, imagen 2 y 3), tomó su nombre bajo la Ordenanza N° 4640/09, Expte C.D N° 1280-G-07, reconocida dentro de la ciudad de Catamarca por ser el acceso directo desde el centro capitalino a la Quebrada de Moreira, naciendo de la continuación de Avenida Alem, intersección con Avenida Belgrano hasta la Avenida Sagrada Familia. Su crecimiento fue debido al hecho de estar



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



exenta del sector céntrico, por lo que presenta más fácil acceso para la población, especialmente la del sector norte capitalino.-

La problemática principal de la zona en la gran circulación vehicular, ocasionando accidentes por la imprudencia de los conductores, peatones y ciclistas, a los cual se suma la falta de banquetas, cordón cuneta, veredones, reductores de velocidad y señalización, a lo largo de los tramos entre rotonda de Avenida Mexico y Avenida Los Terebintos (ver Anexo, imagenes 4, 5, 6 y 7).-

Entre los beneficios de la construcción del bulevar que de descanso al peatón, además del ordenamiento del tránsito, nuestro proyecto busca la incorporación de arbolado, contribuyendo así a la implementación de un parque lineal que mejore el paisaje urbano y calidad ambiental, aumentando la biodiversidad, reduciendo de esta forma el impacto acústico del tráfico y la contaminación del aire.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cutamarcos, Rivasvía 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE la ejecución de la obra de construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Arnoldo Castillo, entre los tramos comprendidos desde rotonda de Av. México y rotonda Av. Los Terebintos de esta Ciudad Capital. Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de veredas con rampas de acceso;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.-
- d) Remodelación del alumbrado con Farolas Híbridas Autosuficientes según Ordenanza N° 7228/18 (ver Anexo 4);
- e) Construcción de biciesendas en los tramos establecidos en Art. 1º.-
- f) Instalación de un gimnasio al aire libre, que deberá garantizar la factibilidad de adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, y de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.-

Artículo 2º.- El gimnasio al aire libre deberá contar con la correspondiente señalización y/o cartelería que indique de forma breve, clara y concisa el uso y los beneficios del ejercicio en cada aparato.-

Artículo 3º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la instalación de cartelería y obras de señalización en el total del tramo de Avenida, según lo establecido en el Artículo Primero.-

ARTICULO 4º.- el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos necesarios, a través de las áreas competentes a fin de alcanzar lo dispuesto en la presente ordenanza.-

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotoacora, Rivasavia 1040.



CDSFVC

**CONCEJAL
MAURICIO
VARELA**

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

ARTICULO 7º.- De forma.-



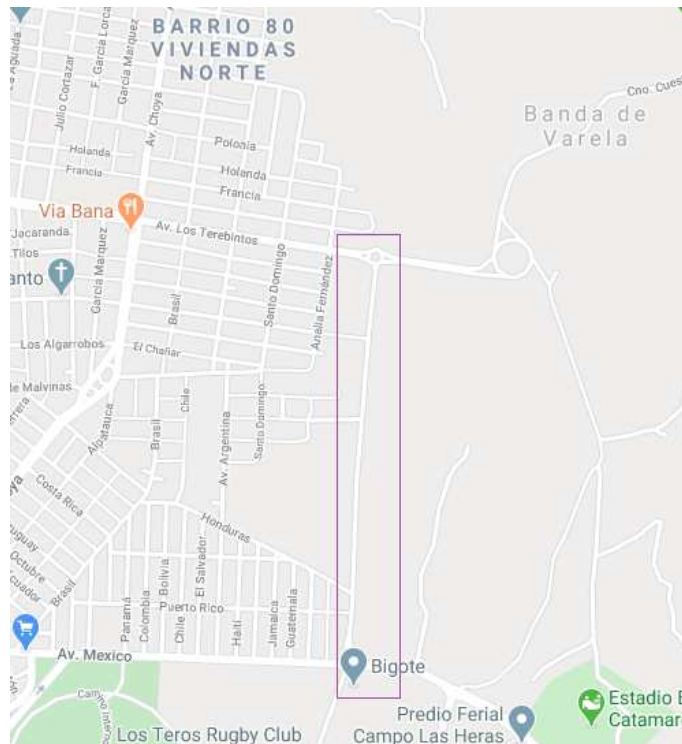
@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacans, Rivasavia 1040.

ANEXO

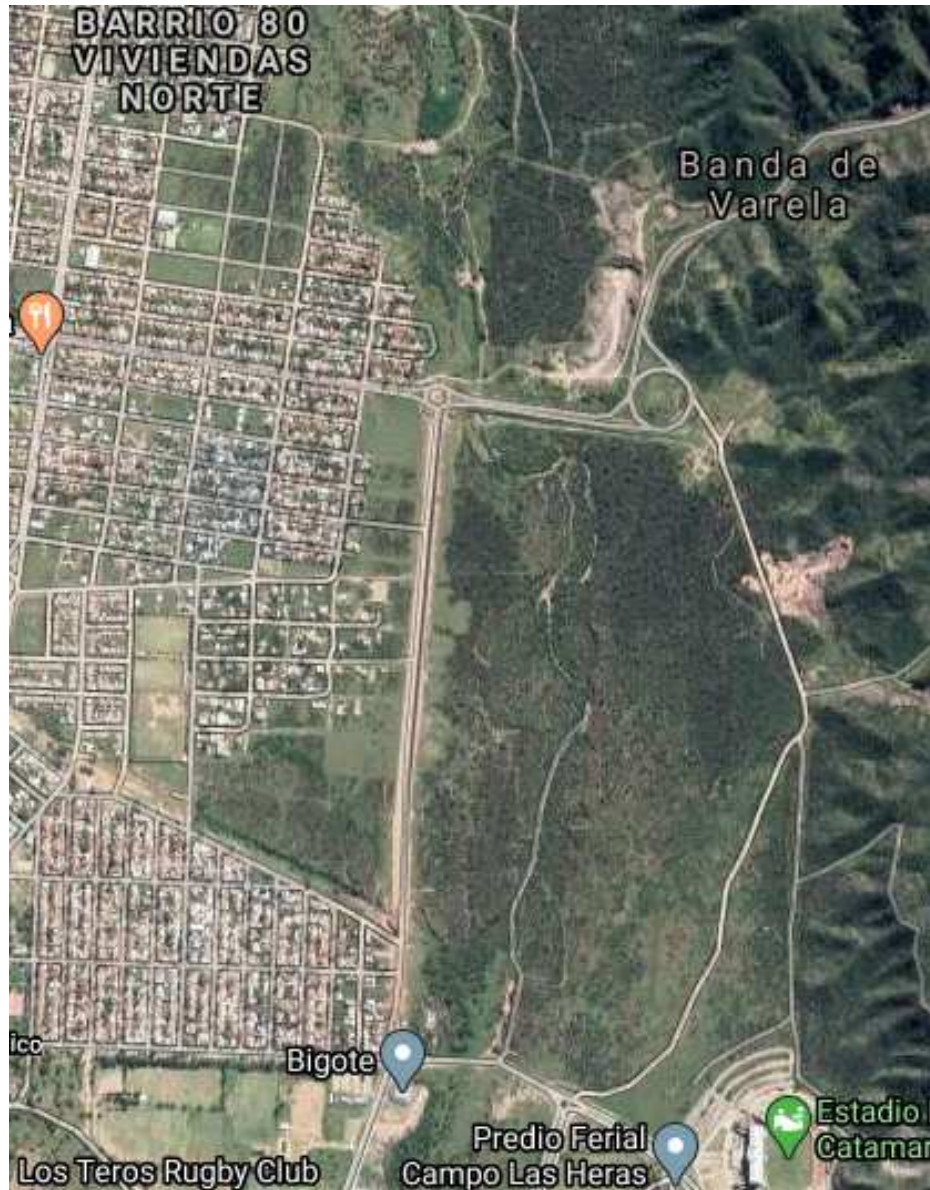


Bulevar (imagen 1)



Avenida Arnoldo Castillo, desde rotonda de Av. México y rotonda Av. Los Terebintos

(Imagen 2)



(Imagen 3)



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarán, Rv. 1040.



(Imagen 4)



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacans, Rvdrovia 1040.



(Imagen 5)



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacans, Rivasvía 1040.



(Imagen 6)



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacans, Rvdrovia 1040.



(Imagen 7)



Farola Híbrida Autosuficiente (modelo Ordenanza N° 7228/18)



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacans, Rvto. 1040.